

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 7 de Julio del 2021.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Memorandum N° 665 de fecha 6 de julio del presente año, emitido por la Coordinadora EDLI Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo es establecer conceptos y parámetros básicos que permitan potenciar criterios inclusivos al momento de efectuar licitaciones desde los distintos departamentos de la Municipalidad de Santa Cruz.


DECRETO EXENTO N° 1827

1.- Apruébese, el Instructivo para realizar Contrataciones Públicas Inclusivas que Promuevan la Igualdad de Oportunidades, de la Municipalidad de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- DIDECO
- SECPLAN
- DAEM
- Salud
- Transparencia
- Archivo /